La e para la desexualización del género en beneficio de la motivación de ELE en Suecia. Revitalizando la propuesta de Álvaro García Meseguer

Miguel Ángel Sarmiento Salinas
Linneuniversitetet, Suecia

1. Introducción

A medida que las culturas se desarrollan van surgiendo nuevos elementos que exigen una respuesta en la lengua para cubrir estas nuevas realidades. En su momento fue la invensión de un aparato que pasó a denominarse televisor, y luego otro que pasó a llamarse computador. Lo mismo ocurre con las nuevas palabras *bloguero/a* y *friki*. Otras palabras están en un período inmediatamente posterior a su nacimiento, por lo que necesitan tiempo para desarrollarse -si es que lo consiguen-, como es el caso de la palabra *etiolingüística* (Sarmiento 2006).

Todo nuevo uso linguístico es el resultado de un impulso desde sus usuaries. En otras palabras, la premisa es que ninguna nueva ocurrencia lingüística tendrá éxito de permanencia y expansión si no cuenta con el apoyo de quienes son sus potenciales usuaries. El reconocimiento máximo de uno de estos inventos lingüísticos es su inclusión en el diccionario oficial de la lengua respectiva. Por otra parte, tras todo comportamiento voluntario hay una motivación particular que lo impulsa, una actitud positiva, una intención (Ajzen 2005; Ajzen y Fishbein 2010). El nuevo uso ha ingresado así al programa mental de sus usuaries, y se activará en sus *contextos cognitivos* (Spedber y Wilson 1986), cuando la situación así lo requiera (Sarmiento 2006).

2. El masculino genérico en el sueco

Cabe hacer presente que hasta hace unos 30 años atrás era todavía aceptable en Suecia usar el masculino *han* (él) con sentido de género neutro, es decir para referirse tanto a hombres como a mujeres (Institutet för språk och folkminnen, 2014). Todavía es posible observar dicho uso en textos legales suecos vigentes, como por ejemplo en *Stiftelselag* (1994: 1220), con su modificación en 2014, que dice en su capítulo 2, párrafo 14: "**Un director no puede ocuparse de los asuntos relacionados con acuerdos entre él y la fundación**. *Él* tampoco puede ocuparse de asuntos entre la fundación y una tercera parte, si *él* tiene significativos intereses que puedan estar en conflicto con la fundación".[1]

No se ha encontrado una razón gramatical para que en la lengua sueca se hubiese preferido el pronombre masculino *han* (él) como genérico, pero Jobin (2004) afirma

1. Traducción personal del texto original sueco "En styrelseledamot får inte handlägga frågor som rör avtal mellan *honom* och stiftelsen. *Han* får inte heller handlägga frågor om avtal mellan stiftelsen och tredje *man*, om *han* i frågan har ett väsentligt intresse som kan strida mot stiftelsens"

que el lingüista sueco Esaias Tegnér (1892) atribuyó dicho uso en textos legales y religiosos a que el masculino es el sexo más fuerte tanto en la lengua como en la vida.

En los años 1994 och 1997 el parlamento sueco recibió dos mociones para tratar la reglamentación del uso no discriminatorio del lenguaje, fundadas en la experiencia internacional y las recomendaciones de la UE sobre lenguaje no sexista. Ambas mociones fueron rechazadas con el argumento de que, conforme a resolución de 1979, el asunto ya estaba satisfactoriamente resuelto (Jobin 2004).

Como una demostración de que el tema planteado en las mociones arriba mencionadas no terminó con la resolución del Parlamento sueco en 1979 y confirmando, al mismo tiempo, la ausencia de una regla gramatical clara e inequívoca para el uso genérico de *han* (él), se observa actualmente un cambio en los textos legales. Sucesivamente dicho uso genérico va desapareciendo de los textos legales suecos, para adoptar formas más neutras o inclusivas, partiendo por *han eller hon* (él/ella).

3. El desdoblamiento como alternativa para evitar el masculino genérico

En la norma legal llamada *Regeringsform* (equivalente a la Constitución del Estado en otros paises), se decía hasta el 2010 (año del texto actual) lo siguiente en el capítulo 2, párrafo 5: "Cada *medborgare*[2] está *skyddad*[3] contra penas corporales. *Él* está igualmente *skyddad*[4] contra la tortura y los efectos medicinales que tengan por objetivo producir o impedir la expression".[5]

En el actual texto dice: "Cada cual está *skyddad*[6] contra penas corporales. *Nadie* puede ser sometido a torturas o efectos medicinales que tengan por objetivo producir o impedir la expresión".[7] En este caso, el pronombre masculino *han* (él) se ha transformado en *ingen* (nadie).

Otro ejemplo se encuentra en el capítulo 5, párrafo 2 de la misma norma antes aludida (*Regeringsform*), en su versión vigente hasta el año 2010 decía: "Como statschef[8] puede servir sólo quien sea *svensk medborgare*[9] y haya cumplido los 18 años. *Él* no puede al mismo tiempo ser *statsråd*[10] o llevar a cabo funciones como presidente o *riksdagsledamot*".[11] En el texto actual se dice: "Como *statschef* sólo puede servir quien sea *svensk medborgare* y haya cumplido 18 años. *Él* o *ella* no puede al mismo tiempo ser *statsråd* o llevar a cabo

2. En sueco no existe el accidente gramatical de género, por lo que esta palabra se entiende como *ciudadano* y *ciudadana*.
3. Ver 2. Se entiende como *protegido* y *protegida*.
4. Ver 3.
5. Traducción personal del texto original sueco "Varje medborgare är skyddad mot kroppsstraff. ***Han*** är därjämte skyddad mot tortyr och mot medicinsk påverkan i syfte att framtvinga eller hindra yttranden".
6. Ver 2.
7. Traducción personal del texto original sueco "Var och en är skyddad mot kroppsstraff. ***Ingen*** får heller utsättas för tortyr eller för medicinsk påverkan i syfte att framtvinga eller hindra yttranden"
8. Ver 2. Se entiende como Jefe o Jefa de Estado
9. Ver 2. Se entiende como ciudadano sueco o ciudadana sueca.
10. **Ver 2. Se entiende como ministro o ministra.**
11. **Para Riksledamot ver 2. Se traduce como parlamentario o parlamentaria. Traducción personal del texto original sueco** "Som statschef får endast den tjänstgöra som är svensk medborgare och har fyllt aderton år. *Han* får icke samtidigt vara statsråd eller utöva uppdrag såsom talman eller riksdagsledamot".

funciones como presidente o *riksdagsledamot*".[12] En este caso, el pronombre masculino genérico *han* (él) se ha desdoblado en *han eller hon* (él o ella).

4. La alternativa en sueco para evitar el desdoblamiento

Si bien lo corriente y esperable es que los cambios en la lengua se produzcan a partir de sus usuaries, existen casos en que dicho cambio es atribuído o reforzado con una instrucción de la jefatura. Así ocurrió con la llamada *reforma del tú (du reformen)* en Suecia. Esta reforma se la asocia a Bror Rexed, jefe de *Medicinalstyrelsen*, quien en su discurso de bienvenida al personal en 1967 declaró que él pensaba tratar de *du* (tú) a todes, no obstante que ese tiempo dicho uso estaba reservado a les amigues muy cercanes, a la familia y a les niñes. Lo corriente era el tratamiento anteponiendo el título respectivo. Esta reforma ya se había iniciado, no obstante, con usos en el mismo sentido en el periódico nacional *Dagens Nyheter*. Hoy el *du* es la forma más corriente de tratamiento en Suecia, tanto entre iguales jerárquicos como entre jefes y subalternos, es de naturaleza horizontal y vertical.

También en Suecia, en 1966 Rolf Dunås propone el uso de un pronombre de género neutral: *hen*. Este pronombre sería el equivalente al pronombre finés *hän*, que en sueco se pronuncia en forma similar a *hen*. Y aquí habría que observar que en sueco existe el pronombre masculino *han* (él) y el femenino *hon* (ella), donde la *o* de éste último se pronuncia como una *u* en español. Es interesante apreciar que la elección para este pronombre neutro haya sido una *e*, considerando que el sueco tiene 9 vocales. Aclara Dunås (1966), que la vocal *i* ya estaba ocupada, por lo que descarta la alternativa *hin*, agregando algo que resulta interesante para la actual discusión del desdoblamiento masculino/femenino en español: "La pedante, torpe e insistente forma de expresión *él o ella* y *él/ella* debe ser una plaga para quienes corrigen oraciones".[13]

La propuesta del pronombre *hen*, al contrario de lo ocurrido con la reforma del *du*, no cuenta en absoluto con el mismo apoyo entre sus usuaries. Ha sido objeto de un largo y enconado debate, incluso con tintes judiciales. A pesar de ello, en su edición del 29 de julio de 2014, se anuncia en el periódico nacional Dagens Nyheter que la palabra *hen* aparecerá reconocida en el diccionario de la Academia Sueca de la Lengua en su edición del 2015. Está por verse si este cambio, reforzado desde *arriba*, tiene el mismo éxito que *du*.

5. El masculino genérico en el castellano

Contestando a una consulta sobre el desdoblamiento la RAE (2014) explica el porqué del masculino genérico:

> El uso genérico del masculino se basa en su condición de término no marcado en la oposición masculino/femenino. Por ello, es incorrecto emplear el femenino para aludir

12. **Traducción personal del texto original sueco "Som statschef får endast den tjänstgöra som är svensk medborgare och har** fyllt arton år. *Han eller hon* får inte samtidigt vara statsråd eller utöva uppdrag som talman eller riksdagsledamot"
13. **Traducción personal del texto original: "Det pedantiska, klumpiga och tjatiga uttyksättet** *han eller hon* och *han/hon* måtte vara en plåga för en satsrättare"

> conjuntamente a ambos sexos, con independencia del número de individuos de cada sexo que formen parte del conjunto. Así, *los alumnos* es la única forma correcta de referirse a un grupo mixto, aunque el número de alumnas sea superior al de alumnos varones.

No queda claro en la respuesta quién, dónde y cuándo se determinó que el masculino y no el femenino tiene la condición de término no marcado en la oposición masculino/femenino, más aún si se considera que son les usuaries, y sólo les usuaries, quienes permiten la sobrevivencia o transformación de una lengua. Esto siembra la primera duda sobre la legitimidad de conceder al masculino una condición (genérico) que se le niega al femenino.

Por su parte, Ignacio Bosque (2012), comentando las guías de lenguaje no sexista, justifica de la siguiente forma el uso del masculino genérico:

> Hay acuerdo general entre los lingüistas en que el *uso no marcado* (o *uso genérico*) del masculino para designar los dos sexos está firmemente asentado en el sistema gramatical del español, como lo está en el de otras muchas lenguas románicas y no románicas, y también en que no hay razón para censurarlo.

No queda claro en la respuesta de Bosque por qué se le asigna a los lingüistas la facultad de decidir lo que es inamovible en la lengua castellana, más aún si se considera que es un hecho indiscutido que son les usuaries, y sólo les usuaries, quienes permiten la sobrevivencia o transformación de una lengua. Esto siembra la segunda duda sobre la legitimidad de conceder al masculino una condición (genérico) que la opinión de les lingüistas le negaría al femenino.

Atendidas las dudas que surgen a partir de las explicaciones de la RAE sobre el masculino genérico, nuestra primera hipótesis para este proyecto es que el origen de la condición de genérico otorgada al masculino en el castellano es tan incierto y arbitrario como el del masculino genérico sueco. Nuestra segunda hipótesis es que el uso del masculino genérico en español -al igual que en sueco- es el resultado de la percepción histórica del rol inferior de la mujer en la sociedad, como también del aprendizaje de un uso cuya legitimidad, hasta ahora, no había sido puesto en tela de juicio.

5.1. La percepción histórica del rol inferior de la mujer en la sociedad

Cabe empezar recordando lo dicho por Tegnér (1892) para justificar el uso del masculino *han* (él) como genérico en sueco: atribuyó dicho uso en textos legales y religiosos a que el masculino es el sexo más fuerte tanto en la lengua como en la vida. Vale decir, una sociedad concebida hoy como ejemplo de la igualdad entre hombres y mujeres, no estaba excenta en dicha época (1879) de una percepción negativa de la mujer en cuanto a su rol en la sociedad. No se disimulaba que la percepción de dicha inferioridad se reflejaba en la lengua, otogándole al pronombre masculino, no al femenino, la condición de genérico para referirse a ambos sexos.

No se ha encontrado un documento semejante al de Tegnér (1892) en el castellano, pero es del todo evidente la percepción de inferioridad de la mujer en el mundo hispa-

nohablante de la época. Como ejemplo, podemos citar las palabras de Pilar Primo de Rivera en España:

> Las mujeres nunca descubren nada; les falta, desde luego, el talento creador, reservado por Dios para inteligencias varoniles; nosotras no podemos hacer más que interpretar mejor o peor lo que los hombre nos dan hecho"

También se le atribuye a Pilar Primo de Rivera la "Guía de la buena esposa" de 1953, que recomendaba lo siguiente:

1) Ten la cena lista [...] Prepara su plato favorito.
2) ¡Luce hermosa!.
3) Sé dulce e interesante.
4) Arregla tu casa.
5) Hazlo sentir en el paraíso.
6) Prepara a los niños.
7) Minimiza el ruido.
8) Procura verte feliz.
9) Escúchalo [...] recuerda que sus temas son más importantes que los tuyos.
10) Ponte en sus zapatos. No te quejes si llega tarde, si va a divertirse sin ti o si no llega en toda la noche.
11) ¡No te quejes! [...] Una buena esposa siempre sabe cuál es su lugar.
12) Hazlo sentir a sus anchas. [...] Habla con voz suave y placentera.

Ciertamente que esta propaganda de la época acerca del rol inferior de la mujer en la sociedad no era más que el relejo del conservadurismo impuesto durante la dictadura de Franco. Esta percepción no era del todo ajena al resto del mundo hispanohablante, que por esos tiempos tenía la tendencia a imitar lo que se acostumbraba en la metrópoli. Toda esta propaganda tenía una destinataria: la mujer.

Esta información, conforme a lo propuesto en la *etiolingüistica* (Sarmiento 2006), ingresa a la mente de las destinatarias para finalmente asentarse en su programa mental. También entra, por cierto, al programa mental de los hombres, reforzando su rol dominante en la sociedad. Así las cosas, no es de extrañar que nadie, ni hombres ni mujeres, pusiera en tela de juicio la condición de genérico para el masculino y no para el femenino. Así lo aprendimos en la escuela sin ningún sentido crítico, pues se nos hizo creer que era del todo evidente. No había ninguna razón para cuestionar dicha condición cuando se escuchaba y veía con toda claridad que la mujer tenía un rol inferior en la sociedad. Hasta nuestras madres, en los años 60, nos lo recordaban diariamente al impedirnos trabajos domésticos que ellas suponían propios de mujeres, como lavar un plato o hacer la cama. De esta forma, cuestionar el masculino genérico (cómodo para los hombres e inevitable para las mujeres) hubiese sido como negar o cuestionar la palabra *mamá*.

Pero las cosas han cambiado mucho en los últimos 50 años, y más aún con el término de las dictaduras militares. La mujer ha tomado conciencia de su nuevo rol en la sociedad y, consecuentemente, exige un trato igualitario, justo, no discriminatorio. En

principio, el rechazo al masculino genérico es antes que nada un asunto de necesidad de justicia antes que de dogmas gramaticales, cuya legitimidad, además, es cuestionable. Al mismo tiempo, muchos hombres hemos entendido también la necesidad de justicia para esta situación.

La etiolingüistica en relación al presente trabajo se puede presentar de la forma que se muestra en la figura que sigue:

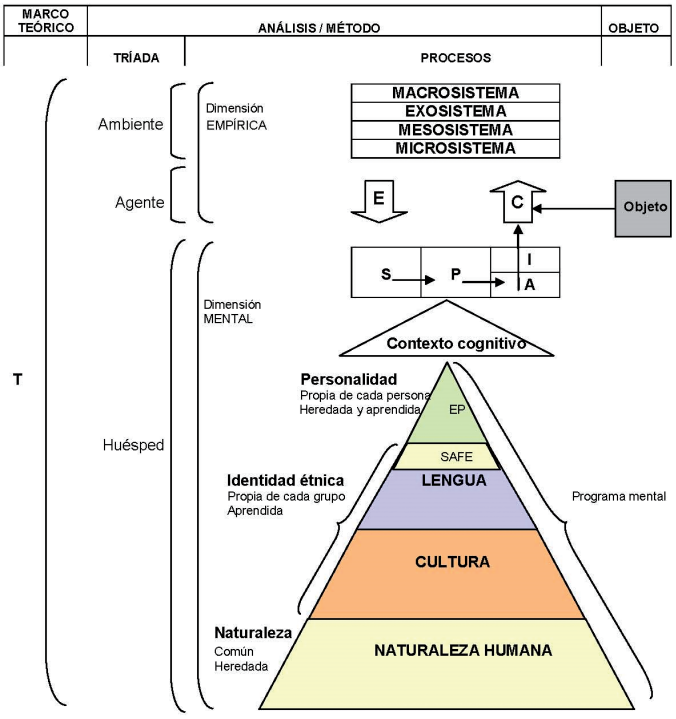

Figura 1. Esquema de la etiolingüística. Fuente: Sarmiento (2006:10)

Según se muestra en la figura 1, la conducta lingüística (C) es el objeto de la investigación y está presente en la dimensión empírica. La conducta linguïstica, en el presente estudio, sería el masculino genérico y las distintas alternativas para evitarlo. Esta dimensión, a su vez, está compuesta por distintos sistemas ecológicos (Bronfenbrenner 1979) que conforman el *ambiente* dentro de la tríada ecológica. La conducta atípica es el resultado de un proceso cuyo paso inmediatamente anterior se radica en la dimensión mental de la persona o *huésped* de la tríada ecológica. Esta dimensión mental está compuesta a su vez por distintos niveles que conforman el programa mental de cada persona y donde la identidad étnica es uno más de dichos niveles. Es en este programa mental donde se encuentra la idea de que el masculino genérico sería la norma. Por su parte, en la dimensión empírica estan presentes una serie de estímulos (E) que constituyen los *agentes* dentro de la tríada ecológica y que ingresan a nuestra dimensión interna a través de los sentidos (S) donde son percibidos (P) o inter-

pretados conforme a la información actualizada en el llamado contexto cognitivo, que siguiendo lo planteado en la teoría de la relevancia (Spedber y Wilson 1986), se entiende como la información proveniente del programa mental que se actualiza durante la interacción para interpretar los estímulos. En este caso, al encontranos frente a la situación de dirigirnos a un público donde hay hombres y mujeres, se actualiza en nuestra mente la alternativa aprendida: el masculino genérico.

7. Las alternativas en castellano para evitar el masculino genérico

Las alternativas que se presentarán brevemente en este artículo son las siguientes:

a) El desdoblamiento del sustantivo en masculino y femenino
b) La guías de lenguaje no sexista
c) El uso de la *e* como marcador de género común

7.1 El desdoblamiento del sustantivo en masculino y femenino

La RAE (2014) responde de la siguiente forma a la alternativa del desdoblamiento para evitar el masculino genérico:

> Este tipo de desdoblamientos son artificiosos e innecesarios desde el punto de vista lingüístico. En los sustantivos que designan seres animados existe la posibilidad del uso genérico del masculino para designar la clase, es decir, a todos los individuos de la especie, sin distinción de sexos [...] La actual tendencia al desdoblamiento indiscriminado del sustantivo en su forma masculina y femenina va contra el principio de economía del lenguaje y se funda en razones extralingüísticas. Por tanto, deben evitarse estas repeticiones, que generan dificultades sintácticas y de concordancia, y complican innecesariamente la redacción y lectura de los textos.

Como vimos en el apartado 3, contrariamente a planteado en la respuesta de la RAE, en Suecia se ha puesto recientemente en práctica la alternativa del desdoblamiento para evitar el masculino genérico, pero en este país nórdico la situación es relativamente más sencilla ya que en sueco no existe el accidente gramatical de género, concentrándose así el asunto en el masculino genérico *han* (él).

7.2 Las guías de lenguaje no sexista

Las llamadas *Guías de lenguaje no sexista* son documentos emanados de instituciones públicas españolas con recomendaciones para evitar el sexismo en el lenguaje, permitiendo así la visibilización de la mujer. Entre otras alternativas de orden sintáctico y morfolófico, estas guías contemplan tambien el desdoblamiento.

Bosque (2012), en representación de la RAE, ha indicado que ”si bien existen usos verbales sexistas, las recomendaciones de dichas guías difunden usos ajenos a las prácticas de los hablantes”. Agrega que algunas de tales recomendaciones -sin contar el uso

de un signo completamente ajeno al español, como lo es el símbolo @- constituirían "un nuevo código artificial, ajeno al lenguaje común, constituido por nuevos circunloquios", sumándose así a los "denostados eufemismos de los políticos y los economistas, que enmascaran o edulcoran, como sabemos, tantos aspectos de la realidad".

La evidencia presentada por Bosque (2012) hacen prácticamente inevitable coincidir con él al menos en el plano de la estética de la lengua, pero se echa en falta una alternativa que dé solución a una exigencia de justicia que se percibe con cada vez mayor intensidad.

7.3 El uso de la como marcador de género común

La propuesta de Meseguer (1976), que intentamos revitalizar, afirma que: "Como las desinencias en *o* y en *a* son, en la mayoría de los casos, las propias del masculino y el femenino, una solución sencilla consiste en asignar la desinencia en *e* al género común, es decir, a la persona". Y agrega un ejemplo:

> Así, cuando *une* se dirija a un grupo en una conferencia, en una carta circular, etc., podrá comenzar diciendo "*querides amigues*". *Les trabajadores* podrán escribir en sus pancartas reivindicativas "estamos *hartes* de ser *explotades*". *Les políticques* podrán llamar *compañeres* a sus *partidaries*. *Les progenitores* podrán educar a sus *hijes* más fácilmente en forma no sexista. En los periódicos, los anuncios por palabras solicitarán *une cocinere, une abogade o une secretarie*.

Se aprecia que, si bien se demuestra en el ejemplo que esta alternativa es perfectamente aplicable, la sobrecarga de su uso ocurrencia produce un cierto rechazo que, presumimos, no le ha hecho justicia a esta propuesta, sino más bien ha forjado una actitud negativa hacia la misma. Por el contrario, en todo el presente texto hemos aplicado con mesura esta alternativa y pensamos que ha pasado casi desapercibida, o al menos no ha producido el mismo grado de actitud negativa.

Cabe hacer presente que Bosque (2012), en su crítica a las guias de lenguaje no sexista, se apoya precisamente en Meseguer en lo que atañe a la afirmación de que el castellano no es una lengua sexista. Con ello, Bosque le brinda a Meseguer autoridad a sus planteamientos, a pesar de que este no era lingüista.

Lo concreto es que el uso de expresiones tales como "Mis *alumnos* (genérico) son muy inteligentes" se perciben hoy por algunes como *injustas, descriminadoras e invisibilizadoras* en perjuicio de la mujer, a pesar de la mucha razón gramatical que pudiera llevar la explicación de la RAE.

En esta parte, nuestra hipótesis es que la actitud de rechazo hacia el uso de la vocal "e" como elemento que evite la percepción negativa aludida, sería menor que hacia los cambios propuestos por las señaladas guías y, en consecuencia, el cambio propuesto sería más viable aplicarlo al habla formal e informal al 1) respetar el principio de economía del lenguaje, 2) no recurrir al desdoblamiento, 3) no recurrir a la @ y, además, 4) tener ya cierta presencia en el castellano actual, como en las siguientes expresiones:

- Pedro *le* (A María/A Juan) animó a viajar a París.
- *Les* (A las mujeres/A los hombres) tenían que dejar (subir al tren)
- *Le* vi/oí (A María/A Juan) cantar unas seguidillas.
- Ayer *le* (leísmo de cortesía) vi en el parque [a usted].
- Vidente, conserje, estudiante, dibujante, conferenciante, agente (género común)

8. Comentarios y conclusión

La lengua sueca no tiene accidente gramatical de género, de tal manera que *en hund* puede traducirse como *un perro* o *una perra*, y *hunden* puede tranducirse como *el perro* o *la perra*. De esta forma, en un país donde en las nuevas generaciones se encuentra muy arraigada la idea de la igualdad entre hombres y mujeres, resulta dificil explicar el uso del masculino genérico en español; dificil explicar que en situaciones en las que hay hombres y mujeres, aunque los hombres sean numéricamente menos, se debe usar el masculino. La explicación de la *norma* gramatical que exige en estos casos el masculino genérico, y de cómo el género gramatical no tiene relación con el sexo de las personas, no consiguen disipar la sorpresa de les alumnes. Al mismo tiempo, estes estudiantes son testigues y destinataries de la propuesta de *hen* para evitar, precisamente el uso del masculino genérico y visibilizar a la mujer en la lengua sueca, motivo por el cual pensamos que introducir la *e* como marcador de género común produciría menos rechazo que lo recomendado en la guías de lenguale no sexista.

La motivación es una de las variables más importantes en el aprendizaje de una lengua y, al mismo tiempo, quizás la más permeable y sensible frente a los agentes internos y externos. Partiendo de estas premisas, es que estimamos que las llamadas *guías de lenguaje no sexista* no contribuyen a fomentar la motivación hacia el uso y aprendizaje del castellano, sino que, por las razones expuesta por la RAE, más bien tendrían un efecto negativo sobre dicha variable.

Por otra parte, siendo el castellano lengua oficial en extensos y heterogeneos territorios en el mundo, no resulta dificil sospechar que impulsar un cambio en la dirección opuesta a la esperada enfrentará no menores índices de resistencia. Este índice será particularmente elevado si dicho cambio, por muy justas que sean sus causas, se percibe por les hablantes como ajeno, engorroso, forzado o sin ritmo natural. Partiendo de estos antecedentes, y reconociendo que el español efectivamente tiene expresiones que pueden ser percibidas como sexistas e incluso discriminadoras, es que hemos optado por alinearnos con la propuesta de Alvaro García Meseguer (1976). Por otra parte, estimamos que una propuesta que tenga por objetivo la visibilización de la mujer no resulta prometedora ni útil si solo se reduce al ámbito oficial, tan ajeno y distante a la inmensa mayoría de les hispanohablantes, dueñes exlusives de la lengua castellana y, por ende, con el histórico poder natural para transformarla.

Referencias Bibliográficas

AJZEN, I. (2005): "Theory of Planned Behavior". <www.people.umass.edu/aizen/tpb.html> [Consulta: 11/11/2014]

AJZEN, I. y FISHBEIN, M. (2010): *Predicting and changing behavior: The reasoned action approach*. New York: Psychology Press (Taylor & Francis).

BANDURA, A. (1977). *Social learning theory*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.

BARTOLOMÉ, M. (2000): *La construcción de la identidad en contextos multiculturales*. Madrid. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España. Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones.

BOSQUE, I. (2012): "Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer", *BILRAE*, marzo 2012, nº1, Madrid.

BRANSCOMBE, N. R., SCHMITT, M.T. y HARVEY, R. D. (1999): "Perceiving pervasive discrimination among African-Americans: Implications for group identification and well-being", *Journal of Personality and Social Psychology*, 77, 135-149.

BRONFENBRENNER, U. (1979): *The ecology of human development*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

FISHBEIN, M. y AJZEN, I. (1975): *Belief, attitude, intention and behaviour: An introduction to theory and research*, Reading, Mass.: Addison-Wesley.

GARCÍA MESEGUER, Á. (1976): "Sexismo y Lenguaje", *Cambio16,* nº 260, España.

ISAJIW, W. (1990): "Ethnic-Identity retention", en R. Breton *et al.* (eds.) (1990), *Ethnic identity and equality,* Toronto: University of Toronto Press.

JOBIN, B. (2004): "Svenskan är inte könsneutral", *Språkvård,* nº4, Suecia.

RAE (2014): *Diccionario de la lengua española,* Madrid: Espasa.

SARMIENTO, M. (2006): "La fórmula de tratamiento usted como marcador étnico del habla. Sus correlaciones con algunos factores de la tríada ecológica en contexto de etnias en contacto". Doctoral Thesis in Spanish at Stockholm Universitty, Sweden.

SPERBER, D. y WILSON, D. (1986): *La relevancia*, Madrid: Visor.

TEGNÉR, E. (1892): *Om genus i svenskan -Poesiens språk Hemmets ord- Komedien om Doktor Simon*, Bonniers, 1925.